

**Pedido de cotización para el expediente N° 32233**  
**SERVICIO DE RECOLECCION TRASLADO Y**  
**TERMODESTRUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
**Licitación Pública 628**



**Apertura: 18/02/2022      Hora: 15:30**

**1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO**

**2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:**

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :												
R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo		Precio Unitario	Subtotal	Alícuota IVA
1)	374620	51464745	Recoleccion y traslado de desechos solidos y liquidos de tintas organicas - (Y12) Planta DT	kilos	1525000	0				ARS		
2)	374621	51464753	Termodestruccion de desechos solidos y liquidos de tintas organicas -(Y12) Planta DT	kilos	1500000	0				ARS		
3)	374622	51464761	Recoleccion y traslado de desechos de tambores aceites y solventes - (Y8) Planta DT -	kilos	10000	0				ARS		
4)	374623	51464770	Termodestruccion de desechos de tambores aceites y solventes - (Y8) Planta DT -	kilos	10000	0				ARS		
5)	374624	51464711	Recoleccion y traslado de Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.(Y9) Planta DT	Servicio	5	0				ARS		

Firma y sello del oferente

**Pedido de cotización para el expediente N° 32233**  
**SERVICIO DE RECOLECCION TRASLADO Y**  
**TERMODESTRUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS**

**Licitación Pública 628**

**Apertura: 18/02/2022      Hora: 15:30**

6)	374625	51464729	Termodestruccion de Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.(Y9) Planta DT -	kilos	10000	0	ARS		
7)	374629	51463717	RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS COMUNES - PLANTA DON TORCUATO : Servicio mensual - 4 Recambios de caja Roll of	Servicio	12	0	ARS		
8)	374630	51463723	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES - SERVICIO POR TONELADA	kilos	160000	10	ARS		
9)	374631	51464788	Servicio de Limpieza de pozo de solucion sucia con tintas -(Y12) Planta DT -	Servicio	5	0	ARS		
10)	374632	51464702	Servicio de recoleccion y limpieza de pozo planta de efluente cloacal. Planta DT	Servicio	24	0	ARS		
11)	374633	51465309	TERMODESTRUCCION DE RESIDUOS DE TINTAS DE SEGURIDAD Y12, CON PRESENCIA DE PERSONAL DE CASA DE MONEDA. EL RESIDUO SE GENERA EN PLANTA DON TORCUATO.	kilos	25000	0	ARS		
12)	374635	51467741	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BATERIAS DT	Servicio	2000	0	ARS		

Firma y sello del oferente

**Pedido de cotización para el expediente N° 32233**  
**SERVICIO DE RECOLECCION TRASLADO Y**  
**TERMODESTRUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
**Licitación Pública 628**



**Apertura: 18/02/2022      Hora: 15:30**

13)	374636	51467750	SERVICIO RECOLECCION Y TRASLADO TUBOS FLUORESCENTES DT	Servicio	1000	0	ARS		
14)	374637	51467768	SERVICIO DISPOSICION FINAL DE TUBOS FLUORESCENTES DT	Servicio	1000	0	ARS		
15)	374638	51460158	RECOLECCION Y TRASLADO DE TINTAS ORGANICAS - (PR)(Y12) - EN UN TODO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERENTE A RESIDUOS. SEGUN REQUISITOS ADJUNTOS. - SE CONTEMPLA UN 10% EN DEMASIA PARA LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS.	kilos	150000	10	ARS		
16)	374639	51460166	TERMODESTRUCCION DE TINTAS ORGANICAS - (PR)(Y12) - EN UN TODO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERENTE A RESIDUOS. SEGUN REQUISITOS ADJUNTOS - SE CONTEMPLA UN 10% EN DEMASIA PARA LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS.	kilos	150000	10	ARS		
17)	374640	51460239	RECOLECCION Y TRASLADO DE TRAPOS - (PR)(Y48Y12C/B)- EN UN TODO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERENTE A RESIDUOS. - SE CONTEMPLA UN 10% EN DEMASIA PARA LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS	kilos	100000	10	ARS		
18)	374641	51460247	TERMODESTRUCCION DE TRAPOS - (PR)(Y48Y12C/B) - EN UN TODO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERENTE A RESIDUOS. SEGUN REQUISITOS ADJUNTOS - SE CONTEMPLA UN 10% EN DEMASIA PARA LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS.	kilos	100000	10	ARS		

Firma y sello del oferente

**SERVICIO DE RECOLECCION TRASLADO Y  
TERMODESTRUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS**

**Licitación Pública 628**

**Apertura: 18/02/2022**

**Hora: 15:30**

19)	374642	51462108	RECOLECCION Y TRASLADO DE TAMBORES CON ACEITES Y SOLVENTES - (PR)(Y8) - EN UN TODO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERENTE A RESIDUOS.- SE CONTEMPLA UN 10% EN DEMASIA PARA LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS.	kilos	10000	10	ARS		
20)	374643	51460255	TERMODESTRUCCION DE TAMBORES CON ACEITES Y SOLVENTES - (PR)(Y8) - EN UN TODO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERENTE A RESIDUOS.- SE CONTEMPLA UN 10% EN DEMASIA PARA LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS.	kilos	10000	10	ARS		
21)	374644	51460867	RECOLECCION Y TRASLADO DE TIERRA DIATOMEA - (PR)(Y48Y12A) EN UN TODO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERENTE A RESIDUOS. SEGUN REQUISITOS ADJUNTOS - SE CONTEMPLA UN 10% EN DEMASIA PARA LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS.	kilos	410000	10	ARS		
22)	374645	51461382	TERMODESTRUCCION Y/O REUTILIZACION TIERRA DIATOMEA. (PR) (Y48 Y12A) EN UN TODO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERENTE A RESIDUOS. SEGUN REQUISITOS ADJUNTOS. SE CONTEMPLA UN 10% EN DEMASIA PARA LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS. PR (Y48 Y 12A)	kilos	410000	10	ARS		

Firma y sello del oferente

**Pedido de cotización para el expediente N° 32233**  
**SERVICIO DE RECOLECCION TRASLADO Y**  
**TERMODESTRUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS**



**Licitación Pública 628**

**Apertura: 18/02/2022      Hora: 15:30**

23)	374646	51461773	RECOLECCION, TRATAMIENTO DE BARROS PROVENIENTES DE LA PLANTA DE GALVANOPLASTIA - (PR)(Y18Y21/22/25) - EN UN TODO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERENTE A RESIDUOS. SEGUN REQUISITOS ADJUNTOS - SE CONTEMPLA UN 10% EN DEMASIA PARA LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS.	kilos	6000	10	ARS		
24)	374647	51461781	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BARROS PROVENIENTES DE LA PLANTA DE GALVANOPLASTIA - (PR)(Y18Y21/22/25) - EN UN TODO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERENTE A RESIDUOS. SEGUN REQUISITOS ADJUNTOS - SE CONTEMPLA UN 10% EN DEMASIA PARA LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS.	kilos	6000	10	ARS		
25)	374648	51464435	Recoleccion y traslado de residuos de la producción fotográfica - (PR)(Y16) - En un todo de acuerdo a las disposiciones legales referente a los residuos. Según requisitos adjuntos. Se contempla un 10% en demasia para las cantidades especificadas.	kilos	4500	10	ARS		
26)	374649	51464460	Termodestruccion de residuos de la producción fotográfica. (PR) (Y16) - En un todo de acuerdo a las disposiciones legales referente a los residuos. Según requisitos adjuntos. Se contempla un 10% en demasia para las cantidades especificas.	kilos	4500	10	ARS		
27)	374650	51215801	LIMPIEZA RESIDUOS TINTAS DE DECANTADOR Y REJILLA. EN UN TODO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERENTE A RESIDUOS. SEGÚN REQUISITOS ADJUNTOS. SE CONTEMPLA UN 10% EN DEMASIA PARA LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS.	Servicio	6	0	ARS		

Firma y sello del oferente

**Pedido de cotización para el expediente N° 32233**  
**SERVICIO DE RECOLECCION TRASLADO Y**  
**TERMODESTRUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
**Licitación Pública 628**

**Apertura: 18/02/2022      Hora: 15:30**

28)	374651	51465813	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE BATERIAS	kilos	2500	0	ARS		
29)	374652	51465821	SERVICIO DE TRATA, IEMTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE BATERIAS	kilos	2500	0	ARS		
30)	374653	51465830	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE TUBOS FLUORESCENTES	kilos	1200	0	ARS		
31)	374654	51465848	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE TUBOS FLUORESCENTES	kilos	1200	0	ARS		
32)	374679	51467733	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE BATERIAS DT.	Servicio	2000	0	ARS		

**SUBTOTAL SIN IVA** \_\_\_\_\_  
**MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)** \_\_\_\_\_  
**TOTAL** \_\_\_\_\_

Firma y sello del oferente



**Pedido de cotización para el expediente N° 32233**  
**SERVICIO DE RECOLECCION TRASLADO Y**  
**TERMODESTRUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
**Licitación Pública 628**

**Apertura: 18/02/2022      Hora: 15:30**

**3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

**REQUISITOS COMPLEMENTARIOS**

Cabe destacar que, por razones de economía y eficacia administrativa, Casa de Moneda se reserva el derecho de adjudicar la presente contratación a un solo proveedor o por módulos planta Retiro (renglones 15 a 31) y planta Don Torcuato (renglones 1 a 11, 12, 13, 14 y 32).

Según especificaciones técnicas adjuntas.

Excedente permitido en la cantidad hasta un 10%, para los renglones 8 y 15 al 26.

**INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:**

Lugar de entrega: Ambas plantas. -

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

Firma y sello del oferente



## REQUISITOS A CUMPLIMENTAR



### CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES RENGLONES:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32

La entrega de los volúmenes de los residuos generados por nuestra Empresa se hará conforme a las necesidades de la misma debiendo ser retirados por el Transportista dentro de las 48 hs. en días hábiles.

Con el objeto de no acumularse los **RESIDUOS GENERADOS EN CANTIDADES CONSIDERABLES**. El oferente deberá disponer el **ACOPIO TRANSITORIO EN VOLUMEN**, hasta que se justifique en cantidad el traslado para su tratamiento y disposición final.

La empresa prestataria del retiro y traslado de los residuos, deberá estar inscrita como transportista de residuos peligrosos y/o especiales ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o el organismo jurisdiccional que corresponda.

El oferente se hará cargo del retiro de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ruta Panamericana km 25.500, Don Torcuato de los sólidos y líquidos a destruir y entregará un remito de retiro como así también firmará en conjunto con los responsables del manejo de estos productos (Almacenes, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente etc.), las actas y constancias respectivas.

El oferente deberá disponer del personal suficiente para realizar la carga de los residuos desde el lugar de almacenamiento transitorio al camión, siendo así mismo de su responsabilidad, la situación legal de su dependencia (A.R.T., Obra Social, etc.).

Los vehículos de transporte deberán poseer señalización y soporte logístico (sogas, lonas, etc.), conforme a normas provinciales, nacionales e internacionales, según corresponda, que serán verificados en cada viaje.

También deberán poseer un seguro específico para contingencias ambientales que pudieran ocurrir en el traslado de los residuos.

El oferente gestionará para cada viaje el Manifiesto correspondiente, Ley 24.051 confeccionado con el apoyo del personal técnico de nuestra Empresa, siendo responsable el Contratista de los retiros y entregas de los formularios confeccionados y aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, siendo condición "sine qua non" que **CASA DE MONEDA** no hará entrega de ningún producto hasta que el Manifiesto sea aprobado por la autoridad competente.

El oferente debe comunicar a las Áreas de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente y Almacenes con una anticipación de 72 hs. hábiles, la fecha y hora aproximada y el vehículo en que se procederá a retirar los residuos de **CASA DE MONEDA**.

El oferente que efectúe el tratamiento y disposición final de los residuos, deberá estar inscripto y poseer habilitación como tratador de residuos peligrosos y/o especiales, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible.

Por cada tratamiento el oferente generará un Certificado de Destrucción / Reutilización / Eliminación por co-procesamiento, etc. y disposición final detallando: día, mes, año, tipo de residuo, cantidad incinerada, N° de protocolo, firma del responsable de la operación y destino final de las cenizas generadas, dentro de los 45 días posteriores al retiro.

La disposición final será realizada fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento con el Art. 28 de la Constitución de dicha Provincia. Esta cláusula es homologable para toda la jurisdicción que prohíba los tratamientos de los residuos peligrosos y/o tóxicos.

  
Sandra M. Casas  
Gerente de Higiene, Seguridad  
Y Medio Ambiente  
S. E. CASA DE MONEDA





Para la confección del Manifiesto de retiro como así también del Certificado de Destrucción/Reutilización/Eliminación, se tomará el pesaje efectuado por Sociedad del Estado CASA DE MONEDA

Toda documentación deberá ser adjuntada a la factura que haga llegar el prestatario del servicio, siendo condición imprescindible para la aprobación de la misma.

Esta Sociedad del Estado **CASA DE MONEDA** se reserva el derecho de auditar las instalaciones mediante el envío de personal a los efectos de corroborar las condiciones técnicas y legales que se ofrecen.



Sandra M. Casas  
Gerente de Higiene, Seguridad  
Y Medio Ambiente  
S. E. CASA DE MONEDA



## Anexo de Especificaciones Técnicas

### Recolección y traslado de residuos comunes – Planta Don Torcuato

#### REQUISITOS A CUMPLIMENTAR

##### Corresponde al renglón N° 7

La entrega de los volúmenes de los residuos generados por nuestra Empresa se hará conforme a las necesidades de la misma debiendo ser retirados por el Transportista dentro de las 48 hs. en días hábiles.

La empresa prestataria del retiro y traslado de los residuos, deberá estar inscrita como transportista ante el organismo jurisdiccional que corresponda.

El oferente se hará cargo del retiro de los residuos sólidos comunes asimilables a domiciliarios de la planta de Don Torcuato, colectoras de Ruta Panamericana km. 25.500 y entregará un remito de retiro como así también firmará en conjunto con los responsables del manejo de estos productos (Almacenes, Seguridad e Higiene, etc.), las actas y constancias respectivas.

El oferente deberá disponer del personal suficiente para realizar la carga de los residuos desde el lugar de almacenamiento transitorio al camión, siendo así mismo de su responsabilidad, la situación legal de su dependencia (A.R.T., Obra Social, etc.).

Los vehículos de transporte deberán poseer señalización y soporte logístico (sogas, lonas, etc.), conforme a normas provinciales, nacionales e internacionales, según corresponda, que serán verificados en cada viaje.

También deberán poseer un seguro específico para contingencias ambientales que pudieran ocurrir en el traslado de los residuos.

El oferente gestionará para cada viaje el Manifiesto correspondiente, confeccionado con el apoyo del personal técnico de nuestra Empresa, siendo responsable el Contratista de los retiros y entregas de los formularios confeccionados y aprobados por la autoridad competente.

El oferente debe comunicar a las Áreas de Seguridad, Higiene y Almacenes con una anticipación de 72 hs. hábiles, la fecha y hora aproximada y el vehículo en que se procederá a retirar los residuos de la planta de Don Torcuato.

Toda documentación deberá ser adjuntada a la factura que haga llegar el prestatario del servicio, siendo condición imprescindible para la aprobación de la misma.

  
Sandra M. Casas  
Gerente de Higiene, Seguridad  
Y Medio Ambiente  
S. E. CASA DE MONEDA



Anexo de Especificaciones Técnicas

Disposición final de residuos comunes

Corresponde al renglón N° 8

Descripción:

Disposición final de residuos asimilables a los domiciliarios en relleno sanitario del CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado) con entrega de manifiestos correspondientes a su tratamiento. En cumplimiento a la ley Provincial N° 11459 de la O.P.D.S (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible).

  
Sandra M. Casas  
Gerente de Higiene, Seguridad  
Y Medio Ambiente  
S.E. CASA DE MONEDA



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 628

Expediente N° 32233

**Objeto: SERVICIO DE RECOLECCION TRASLADO Y TERMODESTRUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

**Presentación de ofertas:** Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

**Apertura:** el acto de apertura se celebrará el día 18 de febrero de 2022 a las 15:30 Hs.

**Cronograma:**

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Área de Compras Nacionales
Apertura	18/02/2022	18/02/2022	15:30	Sala de aperturas Área de Compras

**Mantenimiento de la Oferta:** las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

#### **Garantías**

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

**Garantía de mantenimiento de oferta:** El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

**Garantía de adjudicación:** El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

#### **Plazo de entrega:**

**Renglones 1 a 6 y 8 a 32:** Inmediato a la adjudicación y por el término de un (1) año o hasta agotar las cantidades previstas, lo que ocurra primero.

**Renglón 7:** Inmediato a la adjudicación y a la firma del acta de inicio de prestación del servicio, por el termino de doce (12) meses.

**Lugar de Entrega:** *Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09,30 a 18 hs. y Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO.*



Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires, .....

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa ..... en  
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor .....  
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y  
CONDICIONES denominado SERVICIO DE RECOLECCION TRASLADO Y TERMODESTRUCCION  
DE RESIDUOS PELIGROSOS que es objeto de la Licitación Pública N° 628 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la  
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se  
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni  
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos  
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de  
las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales;  
Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la  
interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente



llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal .....

Nombre y Sello de la Empresa .....

Domicilio legal / especial .....

Correo electrónico .....

Teléfono .....

ANEXO N° II

---

**ASPECTOS LEGALES**

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
  
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
  
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
  
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.  
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

**NOTA:** Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la



Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de ~~Expediente~~ y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

- f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
  - Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
  - Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
  - Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

**NOTA:** Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

- g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:
- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
  - Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
  - Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

**Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada en caso de corresponder.**

ANEXO N° III

---

**ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS**

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

**ASPECTOS PREVISIONALES**

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

**PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:**

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

**Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.**

ANEXO N° IV

Foja N°

**ASPECTOS TÉCNICOS**

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

**ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES**

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE  
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

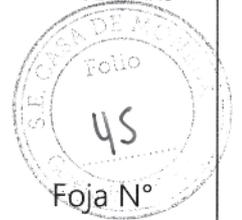
**3. IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueron presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:**



La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

**CERTIFICADO DE COBERTURA:**

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

**IDENTIFICACION DEL PERSONAL:**

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:**

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

**ORDEN Y LIMPIEZA:**

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo



Foja N°

**RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:**

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma .....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firma .....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.



## CLÁUSULAS GENERALES

**No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.**

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

### **1. Normativa aplicable – Orden de prelación:**

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINA Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

### **2. Requisitos para ser Proveedor:**

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

### **3. Forma de Presentación de la Oferta:**

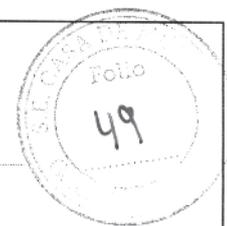
- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

**Gastos por cuenta de los oferentes**

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

**Cotizaciones por productos a importar**

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes
  - a. conceptos:
  - b. Recargos y derechos aduaneros.
  - c. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- e) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- f) Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020, excepto que los pliegos de Bases y Condiciones establezcan uno de ellos en particular.
- g) En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.
- h) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
  - Volumen
  - Peso neto en kilos
  - Peso bruto en kilos

